

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

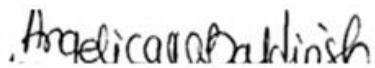
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
LABORAL.

DEMANDANTE: FRANCIA ELISA LEYVA BALLESTEROS

DEMANDADO: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A

RAD: 2018-00327

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el art. 9 de la ley 2213 de 2022, se fija el presente traslado electrónico en Secretaria, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el 24 de Noviembre de 2022. Hoy Veinticinco (25) de Noviembre de 2022, a las 8 a.m.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ

Secretaria

Desfijado:

Hoy, Veinticinco (25) de Noviembre de 2022, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante

[VER LIQUIDACION](#)



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ

Secretaria